

CONTRATO DE SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente G-GI2018/OSVE



Tipo de documento	PPTP	1
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTRATO DE SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES POR EL QUE SE HAN DE REGIR LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas que regulan la prestación de servicios de mensajería Local, Regional y Nacional en los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. (en adelante AOPJA).

Los servicios a prestar consistirán en lo siguiente:

Los servicios de mensajería consistirán en la recogida y entrega de documentación y paquetería desde las oficinas de Servicios Centrales y Delegaciones de AOPJA - ANEXO I - y se entregarán en el mismo día – mensajería Local - o en 24 h en otras direcciones – Mensajería Regional y Nacional servicios 8:30h, 10:00h y 13:30h -.

La entrega de los envíos en destino se realizará bajo la modalidad de servicio “puerta a puerta” con garantía de entrega inmediata y libre de cualquier gasto para el destinatario, salvo indicación contraria expresa de la AOPJA.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los distintos tipos de envíos serán solicitados por los responsables designados por AOPJA para lo que se facilitará una relación de personal autorizado.



Tipo de documento	PPTP	3
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGC14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria deberá coordinarse con los responsables de AOPJA para el buen desarrollo del servicio.

Para ello, la empresa adjudicataria designará a un responsable cualificado cuyas funciones serán: controlar y asegurar el correcto desarrollo del servicio en todos sus aspectos, y actuar como interlocutor entre AOPJA y la empresa adjudicataria encargada de la prestación del servicio.

Las empresas licitadoras aportarán los medios humanos precisos y adecuados para el desarrollo del mismo, así como contar con medios apropiados de transporte donde se verifiquen las siguientes consideraciones técnicas:

- Furgonetas de 500 Y 1.000 kg.
- Motocicletas de 49 Y 125 cc. o superior, con caja portadocumentos.

A continuación se describen los servicios:

2.A.- Mensajería Local:

Los envíos que se realicen serán entregados en el día.

Se considera término municipal local o urbano cualquier punto de recogida o entrega del casco urbano de las Delegaciones relacionadas en el anexo I o poblaciones periféricas hasta 30 km.

En relación a estos servicios de mensajería, consistirán en la recogida y entrega de documentación o paquetería desde las Oficinas de Servicios Centrales o Delegaciones de AOPJA – ANEXO I - y otras direcciones que se indiquen en el momento de solicitar el servicio, **con entrega en destino el mismo día.**

El horario de recogida se hará bajo demanda de Lunes a Viernes de 08:00 h a 14:00 h.

La empresa adjudicataria, tendrá la obligación de dejar una copia del albarán de cada recogida en el que se deberá indicar el código al que corresponde el servicio.

En los distintos tipos de envíos expuestos anteriormente, las cartas, documentos, paquetes, etc. que se entreguen a la empresa adjudicataria, deberán ser custodiados y entregados a sus destinatarios en las mismas condiciones de conservación que las recepcionadas, y en los plazos acordados, siendo la empresa adjudicataria responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasione a AOPJA por roturas, desperfectos o extravíos.



Tipo de documento	PPTP	4
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además, los envíos defectuosos por causa imputable a la empresa adjudicataria, quedarán sujetos a las penalizaciones.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria detectara alguna incidencia relacionada con los envíos, deberá comunicárselo expresamente al responsable del correspondiente centro de AOPJA de donde proceda el envío, para poder subsanar las incidencias de forma inmediata, vía correo electrónico.

2.B.- Mensajería Regional y Nacional

En relación a estos servicios de mensajería, estos consistirán en la recogida y entrega de documentación o paquetería desde las Oficinas de Servicios Centrales y Delegaciones de AOPJA – ANEXO I - y otras direcciones que se indiquen en el momento de solicitar el servicio, **con entrega en destino al día siguiente - servicios 8:30h, 10:00h y 13:30h -**.

El horario de recogida se hará bajo demanda de Lunes a Viernes de 08:00 h a 14:00 h. Los lunes y martes de 15:00 h a 18:00 h.

La empresa adjudicataria, tendrá la obligación de dejar una copia del albarán de cada recogida en el que se deberá indicar el código al que corresponde el servicio.

En los distintos tipos de envíos expuestos anteriormente, las cartas, documentos, paquetes, etc. que se entreguen a la empresa adjudicataria, deberán ser custodiados y entregados a sus destinatarios en las mismas condiciones de conservación que las recepcionadas, y en los plazos acordados, siendo la empresa adjudicataria responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasione a AOPJA por roturas, desperfectos o extravíos.

Además, los envíos defectuosos por causa imputable a la empresa adjudicataria, quedarán sujetos a las penalizaciones.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria detectara alguna incidencia relacionada con los envíos, deberá comunicárselo expresamente al responsable del correspondiente centro de AOPJA de donde proceda el envío, para poder subsanar las incidencias de forma inmediata, vía correo electrónico.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un sistema web para el seguimiento de los envíos, trazabilidad y reporte o albaranes de prueba de entrega digitalizada, así como para consultas de facturas.



Tipo de documento	PPTP	5
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- GENERALIDADES

A la empresa que ejecute estos trabajos se le requiere el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de ordenación laboral, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, así como cualquier otra disposición legal que en cumplimiento de los planes de empleo dictados por el Gobierno le sean de aplicación.

Las empresas ofertantes deberán estar especializadas en las actividades objeto de este Pliego y contar con los recursos suficientes para atender a las necesidades de AOPJA, así como con el personal contratado que sea preciso para atender a los servicios que se soliciten, tanto para los habituales como para los ocasionales. AOPJA podrá solicitar a la adjudicataria copia de los contratos de los trabajadores que ponga a su disposición y, mensualmente, copia de los TC1 y TC2 del mes anterior debidamente cumplimentados, que irán anexos a la factura del mes de que se trate.

El personal que se ponga a disposición para la prestación de los servicios contará con el equipamiento necesario (ropa de trabajo, incluido vestuario para lluvia, casco, guantes, botas, teléfono móvil, etc.) y deberá actuar con la corrección, la diligencia y el cuidado propio de la actividad encomendada.

A continuación se enumeran los envíos estimados en el periodo aproximado de un año, para orientar a los licitadores sobre la estimación del consumo anual por parte de AOPJA. En la presente licitación y al efecto de poder realizar una valoración económica de la misma, se solicitan ofertas económicas para los mismos tipos de envíos en la anualidad anterior, si bien ello no determina que sean dichos productos los únicos que puedan solicitarse, pues AOPJA podrá solicitar cualquier otro tipo de envío que no se encuentre en el listado y que puedan resultar necesarios. Para ello, se solicitarán ofertas puntuales al adjudicatario y, si procede, la AOPJA dará su conformidad.



Tipo de documento	PPTP	6
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para envío de hasta 2 Kg:

		N.º Envíos Estimado Año
Urgente Hoy	Local	100
Entrega 08:30 h	Local	10
	Provincial	15
	Regional	31
	Nacional	21
Entrega 10:00 h	Local	5
	Provincial	15
	Regional	50
	Nacional	45
Entrega 13:30 h	Local	4
	Provincial	30
	Regional	100
	Nacional	50

4.- COMUNICACIONES

La empresa adjudicataria facilitará a AOPJA los números de teléfono de contacto de los distintos responsables y de cualquier otra persona responsable para su localización en caso de emergencia. Dichos teléfonos tendrán carácter de urgencia y por lo tanto estarán disponibles 24 horas al día, todos los días del año. Asimismo, AOPJA facilitará a la empresa adjudicataria una relación con los teléfonos y personas de contacto que serán los responsables designados.

5.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la fecha de su formalización, y estará vigente durante los 12 meses siguientes o hasta que se agote el importe adjudicado, lo que ocurra antes.

No obstante, antes de su finalización, se establece la posibilidad de formalizar hasta 4 prórrogas de un año cada una, manteniéndose las mismas tarifas, condiciones técnicas y jurídicas por las que se adjudique el servicio.

Agotado el presupuesto destinado para el presente servicio, el contrato quedará concluso, sin perjuicio del tiempo transcurrido y sin que por ello se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.



Tipo de documento	PPTP	7
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGC14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- GESTIÓN DE LOS ENVÍOS

Para la retirada de los envíos habrá que cumplimentar albaranes de salida, en los que se consignarán todos los datos necesarios para su identificación, quedando una copia de estos albaranes a disposición de AOPJA, del mismo modo, a la entrega de los envíos se hará firmar y sellar los albaranes a quienes los reciban, haciendo constar en ellos las anomalías producidas, si fuera el caso. Estos albaranes acompañarán a la factura del mes correspondiente.

Los envíos deben entregarse siempre a la persona o entidad pública o privada a la que van dirigidos, no pudiendo entregarse a terceros ni en ninguna otra dirección distinta a la indicada por la AOPJA.

7.- INCIDENCIAS DE LOS ENVÍOS

El contratista deberá comunicar de forma inmediata cualquier incidencia que dé lugar a la no entrega de un envío.

En todos aquellos envíos que se produzca una incidencia por causa ajena a la adjudicataria y haya que realizar una segunda entrega en la misma dirección, no se cargará por este concepto ningún cargo extraordinario.

8.- PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

AOPJA podrá inspeccionar tanto al personal del adjudicatario como su trabajo en cualquiera de los aspectos establecidos, así como comprobar el servicio realizado cuando lo considere oportuno.

En caso de incumplimiento de las estipulaciones establecidas, se comunicará por escrito al adjudicatario haciendo constar la anomalía detectada.

AOPJA establecerá un sistema de penalizaciones por incumplimiento del servicio considerando:

Faltas leve.

1.1. Serán consideradas faltas leve, siempre y cuando no medie causa de fuerza mayor, la recogida de documentación y paquetería fuera del día acordado.

1.2. La acumulación de tres o más faltas de carácter leve en el mismo mes, dará lugar a la reducción de un 5% del importe total de factura del mes siguiente al que se hayan cometido dichas faltas.

Faltas grave.

2.1. Serán consideradas faltas grave, siempre y cuando no medie causa de fuerza mayor, el retraso por un



Tipo de documento	PPTP	8
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



tiempo inferior a 24 horas, a partir del establecido como plazo máximo en la entrega de documentación y paquetería señalado en este Pliego.

2.2. La acumulación de tres o más faltas de carácter grave en el mismo mes, dará lugar a la reducción de un 10% del importe total de factura del mes siguiente al que se hayan cometido dichos faltas.

Faltas muy grave.

3.1. Serán consideradas faltas muy grave, siempre y cuando no medie causa de fuerza mayor, tanto la pérdida, daño o rotura de la documentación y paquetería, así como el retraso por un tiempo superior a 24 horas a partir del establecido como plazo máximo en la entrega de documentación y paquetería señalado en este Pliego.

3.2. La acumulación de tres o más faltas de carácter muy grave en el mismo mes, dará lugar a la reducción de un 15% del importe total de factura del mes siguiente al que se hayan cometido dichos faltas.

3.3. La comisión de más de 10 faltas consideradas como muy graves durante la vigencia del contrato, será motivo de rescisión del mismo, por tener que las mismas suponen graves consecuencias para el funcionamiento normal de la actividad de AOPJA.

Se consideran causas justificadas, las que se detallan a continuación:

- Accidente del vehículo que realiza la ruta que imposibilite la entrega.
- Incidente o disturbios de carácter público que impidan el uso de la Red de Carreteras del Estado o el acceso a las instalaciones de la AOPJA.
- Desastres climatológicos.
- Dirección incorrecta y falta de teléfono o email de contacto del destinatario al objeto de confirmar la dirección correcta.

En estos supuestos la adjudicataria deberá remitir un informe a la persona responsable del contrato en un plazo máximo de 24 horas. En el mismo informe se adjuntarán los documentos que acrediten el retraso o la no realización del servicio contratado.

9.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar al personal que vaya a desempeñar el servicio.



Tipo de documento	PPTP	9
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El incumplimiento de algunos de los apartados podrá ser causa de resolución del contrato sin previo aviso. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago del personal propio que emplee para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Todos los gastos de carácter social y los relativos a tributos del referido personal, serán por cuenta del adjudicatario y en ningún caso podrá repercutir en ningún momento en el precio de adjudicación.

El personal que por su cuenta aporte el adjudicatario, no podrá tener vinculación alguna con AOPJA, por lo que no tendrá derecho alguno respecto al mismo. El adjudicatario, del que depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá los derechos y las obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse.

En ningún caso, AOPJA resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, incluso tratándose de despidos u otras medidas que éste adopte como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o de la interpretación del contrato establecido.

El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de seguridad e higiene en el trabajo. Igualmente, es competencia del adjudicatario la formación de su personal.

AOPJA podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución del trabajador que por dejación o extralimitación incumpla obligaciones o incurra en infracciones graves o muy graves de las tipificadas en la normativa legal.

La empresa adjudicataria garantizará la prestación del servicio en las condiciones contratadas por parte de los trabajadores asignados, debiendo ser la empresa adjudicataria la que asuma cualquier incidencia que pueda producirse en el desempeño de su cometido, como son vacaciones, licencias, bajas, etc.

El incumplimiento de alguno de los apartados podrá ser causa de cancelación del contrato sin previo aviso de AOPJA.

10.- RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES

Será de cuenta de la empresa adjudicataria el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la Seguridad Social respecto de las actividades a realizar y relativas al servicio, tanto en el orden formal como en el económico.

Asimismo, será responsabilidad de la empresa adjudicataria responder frente a la Administración y a los Tribunales ante cualquier procedimiento o sanción derivada del incumplimiento de la legislación vigente en la



Tipo de documento	PPTP	10
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



prestación de servicios referidos, haciéndolo así constar en cualquier acta, pliego, recurso o diligencia en general que se curse ante las autoridades. Si AOPJA tuviera que hacer frente a cualquier tipo de reclamación o sanción por tal motivo, además de considerarse un incumplimiento grave por parte de la empresa adjudicataria, deberá ésta resarcir a AOPJA con las cantidades abonadas y los daños y perjuicios que le hubiera irrogado.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y hacer cumplir la normativa laboral vigente y los convenios colectivos aplicables, la normativa reguladora de la prevención de riesgos y de salud laboral así como las disposiciones sanitarias vigentes.

11.- COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

La supervisión del desarrollo de los trabajos establecidos en las especificaciones del presente Pliego para lograr los objetivos marcados, se realizará por la persona designada por AOPJA.

Corresponde al supervisor el seguimiento de las distintas tareas y operaciones objeto del contrato en todas sus fases y la conformidad de las mismas.

12.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario no podrá utilizar los datos e informes técnicos a los que tenga acceso en la ejecución de este contrato para otro fin distinto al estipulado en el mismo.

La firma del presente Pliego significa la aceptación de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el misma.

13.- PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio del contrato para la duración del mismo se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

AOPJA no tiene obligación de alcanzar esa cifra, ya que el importe real del servicio estará en función del resultado obtenido de multiplicar los precios unitarios de cada uno de los servicios por la cantidad real de servicios que se realicen.

Asimismo, los precios indicados tendrán incluidos todos los impuestos y gravámenes, a excepción del IVA.



Tipo de documento	PPTP	11
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGC14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junto con cada factura el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción.

En las facturas emitidas por la empresa adjudicataria deberán indicarse las referencias designadas por AOPJA .

Se recibirán facturas mensuales por cada centro creado, con indicación del código o expediente asignado por AOPJA. La empresa adjudicataria tendrá la obligación de incluir en cada factura el detalle del origen y destino del envío.

Los albaranes de entrega debidamente formalizados y firmados por la persona que solicite/recepcione el envío en el que debe constar el nombre completo.

Las empresas proveedoras deberán enviar un ejemplar de la factura en soporte papel.

El pago del precio se efectuará, a los 30 días, previa presentación de factura, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

La empresa adjudicataria emitirá facturas, en las que deberá indicarse el número de expediente, dato que serán facilitados por la AOPJA.



Tipo de documento	PPTP	12
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

DIRECCION DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES DE AOPJA

- **Servicios Centrales:**

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

- **Delegación de Granada:**

Edificio Administrativo del Metropolitano de Granada
Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n
18014 - Granada

- **Delegación de Málaga:**

C/ Cerrojo, 18.
29007 – Málaga

- **Delegación de Chiclana:**

P.I. PELAGATOS.
CARRETERA PAGO DEL HUMO S/N.
CHICLANA DE LA FRONTERA
CADIZ - 11130

Estas direcciones podrán ser susceptibles de modificación.



Tipo de documento	PPTP	13
Expediente		
Número de documento		

MANUEL LEON HURTADO		19/02/2024 11:22:04	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw17XkxNi761hYQp2WGc14LJ4OW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	